RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 048-A/2018, POR EL CUAL SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE LICTACIÓN EN LA MODALIDAD COMPLEMENTARIA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLE AD-REFERENDUM 2018" PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL, ID Nº 341.084.

Asunción, 7 de febrero de 2018.-

VISTO, el Memorando Nº 24/18, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución de fecha 06 de febrero de 2018, por el cual solicita autorización para la ejecución del Programa Anual de Contrataciones – PAC., que fue aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP., para la ejecución del proceso de Licitación Ad-Referéndum 2018, en la Modalidad de Contratación Directa para el Servicio de Limpieza de Inmuebles, para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.----------

CONSIDERANDO: que el objeto del presente proceso es la de contar de forma urgente con un proceso de licitación que brinde respuestas concretas a los últimos acontecimientos de carácter grave en todo el país, menciono brevemente que, en atención al alto riesgo epidemiológico por la circulación del serotipo 1 y 2 del Dengue detectada en gran parte del territorio Nacional, es compromiso de esta Noble Institución sellar un fuerte compromiso de sumar esfuerzos a fin de mitigar el impacto de la epidemia por Dengue a causa de basuras o criaderos de mosquitos en los inmuebles propiedad de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, motivo por el cual, asumimos el compromiso a los efectos evitar exponer al peligro al entorno comunitario.

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones ha realizado los trámites administrativos correspondientes, ajustadas conforme a las necesidades más urgentes de la Institución siguiendo los parámetros que exige la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario y las disposiciones legales vigentes.----------

POR TANTO, en atención a las consideraciones que antecede:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA LEY Nº 122/93.----------

RESUELVE:

ART.1º- APROBAR, las Especificaciones Técnicas y el Pliego de Bases y Condiciones (Carta Invitación), presentada por la Unidad Operativa de Contratación para el Servicio de Limpieza de Inmuebles.----------

ART.2º- APROBAR, la ejecución del Llamado AD-REFERÉNDUM PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLE, en la Modalidad Complementaria de SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA.-

ART.3º- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar todos los trámites administrativos a los efectos de proveer los documentos que correspondan a la Unidad Operativa de Contrataciones en los plazos exigidos por las Leyes vigentes.----------

ART.4º- AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contratación la ejecución de los términos de la presente Resolución y su notificación donde corresponda.----------

ART.5º- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar----------

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA
PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN